

## Más información

### ***Estrategia de la UE contra la proliferación de las armas de destrucción masiva***

La Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva fue adoptada por el Consejo Europeo el 12 de diciembre de 2003, junto con la Estrategia Europea de Seguridad. Las prioridades de la UE en este ámbito son las siguientes:

- ✓ reforzar los mecanismos internacionales de no proliferación,
- ✓ universalizar los convenios y acuerdos multilaterales,
- ✓ mejorar la aplicación y el respeto de los acuerdos,
- ✓ consolidar la cooperación entre los socios claves y
- ✓ asistir a los terceros Estados.

### ***La Fondation pour la Recherche Stratégique***

La *Fondation pour la Recherche Stratégique* es una fundación de interés público con sede en París que lleva a la práctica los aspectos técnicos de las decisiones del Consejo, bajo el control del Alto Representante para la Política Extranjera y de Seguridad Común. La Fundación desempeña su labor en apoyo a la Presidencia y en estrecha colaboración con la Presidencia de las sesiones plenarias anuales del Código y con Austria, en su calidad de Contacto Central Inmediato a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Código.

***Programa ejecutado por la Fondation pour la Recherche Stratégique. Las opiniones expresadas por el ejecutante no reflejan necesariamente las de la Comisión Europea.***

“La Unión Europea está constituida por 28 Estados miembros que han decidido unir en forma progresiva sus conocimientos, sus recursos y su destino. Juntos, durante un periodo de ampliaciones de más de 50 años, han construido una zona de estabilidad, democracia y desarrollo sostenible manteniendo su diversidad cultural, la tolerancia y las libertades individuales.

La Unión Europea tiene el compromiso de compartir sus logros y sus valores con los países y pueblos más allá de sus fronteras.”

**La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea.**



Proyecto financiado por la Unión Europea



Proyecto ejecutado por la  
*Fondation pour la Recherche Stratégique*

Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción

# Código de Conducta de La Haya contra la proliferación de misiles balísticos (HCoC)

# Código de Conducta de La Haya contra la proliferación de misiles balísticos (HCoC)

## El Código

El objeto del HCoC es prevenir y reducir la proliferación de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa y tecnologías relacionadas. Aunque el Código no sea vinculante, hoy en día es el único instrumento universal en esta área. Como instrumento multilateral de índole política, propone un conjunto de medidas de confianza y transparencia. Los Estados signatarios se comprometen a no contribuir a la proliferación de misiles balísticos y a dar muestras de la mayor moderación en el ámbito del diseño, las pruebas y el despliegue de misiles balísticos que puedan servir como vector para armas de destrucción masiva.

El objetivo principal del HCoC es mejorar la transparencia entre los Estados partes y promover un clima de confianza mediante la publicación de declaraciones anuales sobre las líneas directrices de su política en materia de misiles balísticos y mediante la comunicación de notificaciones previas a los lanzamientos y vuelos de prueba de misiles balísticos y lanzadores espaciales. El Código no prohíbe ninguna clase de armas. Por el contrario, autoriza el desarrollo de programas ambiciosos relativos al uso pacífico del espacio.

Austria actúa como Contacto Central Inmediato (Secretaría Ejecutiva) y coordina el intercambio de información entre los Estados signatarios del HCoC, que se reúnen anualmente en Viena.

## Objetivos de la Unión Europea con relación al Código

Desde 2003, el Consejo de la Unión Europea (UE) ha emprendido acciones para fomentar la adhesión universal al HCoC y su aplicación, y para crear una plataforma de debate sobre la intensificación de los esfuerzos multilaterales de lucha contra la proliferación de misiles. Esta política, confirmada por la Decisión 2014/913/PESC de 2014, comprende tres ejes principales:

### ✓ *Información y comunicación*

Para fomentar la adhesión de todos al HCoC, apoyar su aplicación y aumentar su visibilidad, la UE financia la difusión de documentos que presentan el Código. Asimismo, actualiza regularmente el sitio internet del HCoC.

### ✓ *Lucha contra la proliferación de misiles balísticos*

La UE alienta la reflexión y el debate sobre nuevas iniciativas susceptibles de reforzar el Código y de luchar contra la proliferación de los misiles balísticos. Además, apoya la publicación de documentos de reflexión sobre temas generales relacionados con la proliferación balística y las medidas para fomentar la confianza, y más especialmente con temas técnicos como el control de las exportaciones y la relación entre el HCoC y el Régimen de Control de la Tecnología de los Misiles (MTCR).

### ✓ *Universalización del HCoC y acciones de fomento*

Si bien algunos actores claves del ámbito de las tecnologías balísticas y espaciales aún no han suscrito el HCoC, ya ha sido firmado por 139 Estados. La UE organiza regularmente talleres y seminarios para sensibilizar al público nacional, regional e internacional acerca de los retos que plantea el Código y fomentar su universalización. En especial, la UE desea establecer un diálogo con los países que tienen capacidades balísticas.

En este contexto, hace hincapié en los desafíos estratégicos que la proliferación de los misiles plantea a la comunidad internacional y aboga por un debate sobre nuevas iniciativas tendientes a limitar la proliferación.

